SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/194/2018
BITÁCORA: 16/G3-0569/01/18

Morelia, Michoacán, 17 de Enero de 2018

RICARDO RODRIGUEZ GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7147/2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Antonio de Viña, Tacambaro, E-16-082-ANT-007/17, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 2.071 Metros cúbicos	1	1	1	18333208	18333208
San Antonio de Viña, Tacambaro, E-16-082-ANT-007/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 18.642 Metros cúbicos	5	2	6	18333209	18333213
San Antonio de Viña, Tacambaro, E-16-082-ANT-007/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 16.571 Metros cúbicos	3	7	9	18333214	18333216

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

11:21
22-ene.18
recibí original y formato,
Paloma S. Ochoa A.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO